



ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N°12/2024

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA
DMH - ID: 440.196**

En la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de julio del año 2024, se reúnen en las instalaciones del Centro Meteorológico Nacional, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue integrado por Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 513/2024, del 04 de abril de 2024, de la siguiente manera:

- Julio Ayala - Miembro del Comité
- María Roque Núñez - Miembro del Comité
- Noé Montenegro - Miembro del Comité

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

2. APERTURA DE SOBRES

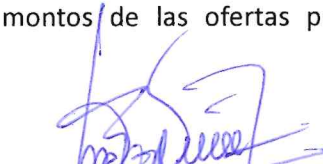
El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de julio del 2024, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

Representante	Empresa	C.I.
Fernando Gaona	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	3.986.727
Francisco Jara	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	4.905.548

Se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 52° del Decreto N° 9823/2023, con el siguiente resultado: Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:


Lic. Noé Montenegro Meneses
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH - DINAC


Julio M. Ayala R.
Jefe de Pronósticos Meteorológicos
DMH - DINAC


Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 823.934.013 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 42.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/03/2024 a 15/01/2025, 184 días
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 749.030.922 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Regional Seguros Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/03/2024 a 12/12/2024, 180 días

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres no se registraron observaciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	ASEGURADORA TAJY S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	x	-	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	-	x	-

3.2. Análisis de precios ofertados:

Seguidamente se ha realizado la verificación de errores aritméticos y se ha ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme a la siguiente tabla:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 749.030.922.-
2	ASEGURADORA TAJY S.A.	Gs. 823.934.013.-

En base al método de Evaluación Basado únicamente en precio se ha seleccionado la oferta de: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. para su verificación, respecto al cumplimiento de las documentaciones



3.3 Experiencia y Capacidad de Servicio

Oferentes Individuales Personas Jurídicas	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	-
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del empresante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del empresante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	-

3.4. Capacidad Financiera

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Margen de solvencia: Calificación mínima de 1(unos) del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) al 30 de junio de 2023, otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple	-
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a AA como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay. El oferente no deberá contener indicadores negativos según la última publicación bimestral efectuada por la superintendencia de seguros al 30 de junio de 2023.	Cumple	-
3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor que Gs. 10.000.000.000 (guaraníes Diez mil millones) al 30 de junio de 2023.	Cumple	-
4. Fondo de garantía: como mínimo de Gs. 15.000.000.000 (GUARANÍES QUINCE MIL MILLONES).al 30 de junio de 2023	Cumple	-
5. Cantidad de reaseguradores: Mínimo 1	Cumple	-
6. Calificación de Reaseguradores: Categoría A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.	Cumple	-

Lic. Noé Montenegro Menésez
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
MISIÓN:

Julio M. Ayala R.
Gerente de Pronósticos Meteorológicos
DMH - DINAC
VISIÓN:

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
VALORES DMH - DINAC



básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 59º del Decreto N° 9823/2023, observándose lo siguiente:

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y empresados por el oferente]	Cumple	-
2. Garantía de mantenimiento de oferta(*) La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	-
5. Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	-
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Cumple	-

Según consultas realizadas en la base de datos del SINARH sobre los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, verificándose que las mismas NO REGISTRAN datos:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1 538 186	Victor Andrés	Ribeiro Espinola	Presidente - Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
649 125	Maria Cristó	Leoz de Ribeiro	Vicepresidente Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
146 882	Raúl Fernando	Barrocanal Feltes	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
425 663	Emilia Fúfides	Ortiz de Euzora	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
1 429 473	Edwardo Andrés	Ribeiro Espinola	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
175 925	Carlos Alberto	Alfari Hernández	Director Financ	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
1 823 914	Aldes Omar	Larrea Henric	Gerente General	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
1 418 881	Rufo Daniel	Figueredo Pintos	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
Regio 518	Romildo Andres	Lacortch Romero	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
160 722	Blanca Hortencia	Gonzalez Vila De Adoni	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py
192 514	Pedro Leandro	Gonzalez Gonzalez	Accionista	jvegro@aesaseguros.com.py o alega@aesaseguros.com.py

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Noé Montenegro Menéndez
Gerente de Sistemas de
Informaciones Meteorológicas
DINAC

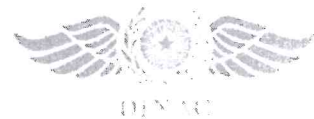
Julio M. Ayala R.
Gerente de Pronósticos Meteorológicos

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.

MISIÓN:

DINAC - DINAC VISIÓN:

Cnel. Francisco López 1080 esq. De la Conquista



3.5. Requisitos Documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera

Requisitos Documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	-
b) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 7.	Cumple	-
c) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	Cumple	-

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, cumple con estos requisitos.

3.6 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis

3.7. Experiencia Requerida

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple	-
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a	Cumple	-

Lic. N. Montenegro Menéndez
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DINAC - DINAC

Julio M. Ayala R.
Gerente de Pronósticos Meteorológicos
DINAC - DINAC



instituciones públicas y privadas.		
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	-

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, cumplen con este punto.

3.8 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
Constancias de visitas e inspección a cada uno de los lugares donde se encuentre los bienes indicados en las Especificaciones técnicas por parte del oferente, los cuales tienen de caracteres obligatorios y excluyentes.	Cumple	-
Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que,	Cumple	-



Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación		
En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.	Cumple	-
Deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	Cumple	-
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Cumple	-

Lic. Noé Montenegro Meneses
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH - DINAC

Julio M. Ayala R.
Gerente de Pronósticos Meteorológicos
DMH - DINAC

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC



3.9 Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple	-
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple	-
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	-
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple	-
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple	-
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	N/A	N/A
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple	-
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple	-
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple	-
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple	-

Lic. Noé Montenegro Menéndez
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DINAC - DINAC

Julio M. Ayala R.
Gerente de Pronósticos Meteorológicos
DINAC - DINAC

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DINAC - DINAC



3.10 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la empresa **Aseguradora del Este S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

3.11 Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Local:

NO APLICA, considerando que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil DINAC tiene su domicilio legal en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la que no esta circunscripta a ningún departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el DINAC, no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Margen de Preferencia Nacional:

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) <http://www.vue.org.py/>; la emisión del CPEN, donde se constató que el oferente CUENTA con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por todo lo expuesto, se observa que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, presenta la oferta más baja, y la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y posee las condiciones para el cumplimiento de la cobertura de seguros requerida en la presente licitación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 54º y 55º de la Ley Nº 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta,

- a) Asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero;
- b) Cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases, las condiciones y en la reglamentación correspondiente",

Julio M. Ayala R.
Oferente de Pronósticos Meteorológicos
DMH - DINAC



Por tanto luego del análisis realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la empresa **Aseguradora del Este S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23, el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

Adjudicar la presente convocatoria a la empresa **Aseguradora del Este S.A.** por un monto total de **Gs. 749.030.922 (guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones treinta mil novecientos veinte dos) IVA incluido**, debido a que la misma reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.

Es nuestro informe.

Téc. Met. Julio Ayala
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
DINAC

Lic. María Roque Núñez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
DINAC

Lic. Noé Montenegro Menésez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
DINAC